



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO (369) DE 2024**

26 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se acoge decisión de jurados en el marco de la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN: Eventos y Festivales 2024** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme”, Línea Estratégica 2. Cohesión desde lo social, Componente 2.3: Educación y Cultura con Pertinencia y Calidad. Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 2.3.7. Cultura para vivir en un territorio diverso y en paz, que busca “Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo de las artes y la cultura en Antioquia, mediante la entrega de estímulos, dotación de espacios, el mejoramiento de la infraestructura cultural, la educación formal, la capacitación y circulación de procesos que incentiven las expresiones culturales y artísticas, así como el fortalecimiento de las industrias y emprendimientos culturales y creativos”. Los indicadores relacionados con esta convocatoria son: Contenidos culturales en circulación y Estímulos otorgados al sector artístico y cultural.
2. Que, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por Antioquia Firme” se definió la “**CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN: Eventos y Festivales 2024**”, como una estrategia para estimular la participación y el consumo cultural, la creación de eventos, festivales, y el mantenimiento de los existentes.
3. La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA 2024** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.

4. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2° que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18.
5. La Ordenanza N° 012 del 2015, en la cual se determina que las convocatorias públicas, la comunicación pública, el sistema de información y la articulación con los espacios e instancias del Sistema Nacional de Cultura son los mecanismos y estrategias para la implementación de la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el Departamento. Dichas convocatorias *“son el mecanismo democrático y participativo para la asignación equitativa de recursos mediante la financiación de proyectos artísticos y culturales”*.
6. El Decreto ordenanzal No.494 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011, señala que desde su objeto a la entidad le corresponde el fomento de las artes y las letras, el cultivo del folclor regional, la divulgación de la cultura regional para ello, se creó como entidad descentralizada orientada a la promoción y fomento de la cultura, las artes en sus diversas manifestaciones, dentro de sus funciones, según lo referido en el artículo 6° se encuentra la de (i) Promover e imputar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas e (ii) Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los antioqueños.
7. En atención a las disposiciones normativas expuestas se expidió la Resolución Nro. 256 de 2024 por medio de la cual se dio apertura a la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN: EVENTOS Y FESTIVALES 2024**.
8. Mediante AVISO MODIFICATORIO No. 1 del 08 de julio de 2024 se dispuso modificar el numeral 12 SALAS DE TEATRO- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, de los lineamientos de participación.
9. El 9 de julio de 2024, a las 5:00 p. m. cerró la referida convocatoria con ciento cuatro (104) propuestas registradas para participar, tal como consta en el “listado de propuestas inscritas” publicado el día 10 de julio de 2024 en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
10. Una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos, se publicó el “informe de verificación de requisitos administrativos y técnicos” el 22 de julio de 2024, con el siguiente resultado:

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA 2024** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

- **PROPUESTAS PRESENTADAS:** Ciento cuatro (104)
- **PROPUESTAS HABILITADAS:** Cuarenta y nueve (49)
- **PROPUESTAS POR SUBSANAR:** Cuarenta (40)
- **RECHAZADAS:** Quince (15)

De dicho informe se dio traslado a los participantes por el término de dos (02) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes.

11. Una vez vencido este tiempo, el 26 de julio de 2024 fue publicado el “Informe Final de verificación de requisitos administrativos y técnicos”, el cual arroja como resultado las propuestas habilitadas y rechazadas, así:

**PROPUESTAS HABILITADAS:** Setenta y cuatro (74)

- **CATEGORÍA EVENTOS Y FESTIVALES:** Cuarenta y cuatro (44) propuestas.
- **CATEGORÍA FESTIVALES DE CINE:** Diez (10) propuestas.
- **CATEGORÍA SALAS DE TEATRO:** Veinte (20) propuestas

**PROPUESTAS RECHAZADAS:** Treinta (30)

- **CATEGORÍA EVENTOS Y FESTIVALES:** Veintidós (22) propuestas.
- **CATEGORÍA FESTIVALES DE CINE:** Siete (07) propuestas.
- **CATEGORÍA SALAS DE TEATRO:** Dos (02) propuestas

12. El referido informe dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para que presentaran observaciones a las cuales se dio trámite y por ello el 1° de agosto de 2024, se habilitó una propuesta como consta en el Aviso Modificatorio del Informe Final publicado de la fecha en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
13. Las setenta y cinco (75) propuestas habilitadas fueron remitidas a evaluación del jurado mientras que veintinueve (29) fueron rechazadas al no cumplir con requisitos administrativos o técnicos de participación.
14. Mediante la Resolución Nro. 337 de 2024, publicada en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), fueron designados los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas en la Convocatoria CIRCULACIÓN: Eventos y Festivales 2024”, conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación.
15. Es necesario proferir el presente acto administrativo con el fin de acoger la decisión de los jurados, referida en el “informe final de evaluación técnica” publicado el 23 de agosto de 2024 en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), teniendo en cuenta el procedimiento de la convocatoria, su cronograma, y el contenido general de los lineamientos de participación.
16. Los recursos de la CIRCULACIÓN: Eventos y Festivales 2024”, por Mil treientos cuarenta millones de pesos. (\$1.340.000.000), se encuentran soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 81 del 19 de junio de 2024.

"Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA 2024** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia"

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER** la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN: EVENTOS Y FESTIVALES 2024** del **INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en consecuencia, se tiene como **BENEFICIARIOS DE ESTIMULO** los siguiente:

#### 1.1. SALAS DE TEATRO

| ID      | NOMBRE PROPUESTA  | PUNTAJE | VALOR ASIGNADO ESTIMULO |
|---------|---|---------|-------------------------|
| 138_73  | Artificio Cultural En La Vereda   | 80      | \$ 27.126.437           |
| 138_115 | CUERPOS EN ESCENA   | 80      | \$ 27.126.437           |
| 138_24  | POR UN CAMPO MINADO DE ARTE. PROGRAMACIÓN EN PANDORA, SALA RURAL QUE VIVE Y TRANSFORMA EL TERRITORIO. | 80      | \$ 27.126.437           |
| 138_82  | Sala de Teatro, Centro Cultural El Totumo Encantado, un lugar para la vida.                           | 80      | \$ 27.126.437           |
| 138_34  | SALA TEATRO GIRANTE   | 80      | \$ 27.126.437           |
| 138_41  | Teatro AgroCultural Tironeta, sembrando arte en el territorio   | 80      | \$ 27.126.437           |
| 138_140 | Arte en la Montaña 2024   | 90      | \$ 30.517.241           |
| 138_109 | Teatro Escena3, un escenario para todo un pueblo  | 90      | \$ 30.517.241           |
| 138_104 | Teatro Tespys, una Casa con Vida Cultural 2024  | 90      | \$ 30.517.241           |
| 138_167 | "Arte para crear, Arte para compartir" en el Centro Cultural y Creativo Gestos Mnemes.                | 90      | \$ 30.517.241           |
| 138_103 | SALA CORPORACIÓN INMIGRANTES TEATRO "CON UN EQUIPAJE LLENO DE HISTORIAS"                              | 100     | \$ 33.908.046           |
| 138_245 | Sala de Teatro Acordes "abriendo caminos"   | 100     | \$ 33.908.046           |
| 138_229 | Sala Samuel Bernal SMP La Ceja  | 100     | \$ 33.908.046           |
| 138_192 | Sala Teatro Estudio: Un lugar para el encuentro.  | 100     | \$ 33.908.046           |
| 138_45  | Sala Teatro FarZantes: Un Lugar para las Artes Vivas  | 100     | \$ 33.908.046           |
| 138_175 | SOÑAR EL ARTE EN MEDIO DEL CAFETAL 2024   | 100     | \$ 33.908.046           |
| 138_247 | Teatro Comunitario Camaleón de Urabá un Escenario de Paz  | 100     | \$ 33.908.046           |
| 138_250 | TEATRO GALEÓN: UN ENCUENTRO CON LA VIDA Y LA CULTURA  | 100     | \$ 33.908.046           |
| 138_132 | TECOC CASA TEATRO, UN LUGAR PARA LA PAZ Y LA VIDA   | 100     | \$ 33.908.046           |

#### 1.2. FESTIVALES DE CINE.

##### 1.2.1. Modalidad: Grandes Festivales

| ID      | NOMBRE PROPUESTA   | PUNTAJE | VALOR ASIGNADO ESTIMULO |
|---------|--|---------|-------------------------|
| 137_162 | XVII Festival Internacional de Cine de Oriente: Tiempo de Mujeres                | 87      | \$ 43.000.000           |
| 137_181 | Noveno Festival de Cine de Jardín: Sociedad Liquididad ""una libertad sin mundo" | 92      | \$ 43.000.000           |
| 137_61  | 25° Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia                                    | 95      | \$ 43.000.000           |

##### 1.2.2. Modalidad: Medianos Festivales o Muestras

| ID      | NOMBRE PROPUESTA                  | PUNTAJE | VALOR ASIGNADO ESTIMULO |
|---------|-----------------------------------|---------|-------------------------|
| 137_102 | X Festival de Cine del Bajo Cauca | 70      | \$ 32.550.000           |
| 137_135 | 12 Festival de Cine Ituango       | 72      | \$ 32.980.000           |

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA 2024** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

### 1.2.3. Modalidad: Primeras versiones y festivales o muestras que se renuevan.

| ID      | NOMBRE PROPUESTA   | PUNTAJE | VALOR ASIGNADO ESTIMULO |
|---------|--|---------|-------------------------|
| 137_174 | FCCEM (Festival de Cine Comunitario Entre Montañas) Andes Antioquia  | 60      | \$ 7.058.824            |
| 137_173 | Noches de cine bajo las estrellas "El cine va a la ruralidad"        | 60      | \$ 7.058.824            |
| 137_163 | Tercer Festival de Cine en Montebello, "ACCIÓN, PARA VOLVER A CREER" | 65      | \$ 7.647.059            |
| 137_150 | Muestra de Cine Colombiano en Gómez Plata                            | 75      | \$ 8.823.529            |
| 137_141 | FESTICINE TITIRIBÍ 2024  | 80      | \$ 9.411.765            |

## 1.3. ENCUENTROS Y FESTIVALES

### 1.3.1. Administraciones Municipales: Eventos con 10 o más versiones.

| ID      | NOMBRE PROPUESTA  | CALIFICACION | VALOR ASIGNADO ESTIMULO |
|---------|---|--------------|-------------------------|
| 136_375 | Festival Internacional de Teatro Entreríos Entra en Escena: celebrando 15 años de teatro                              | 100          | \$22.000.000            |
| 136_797 | XII Festival intercolegiado de danzas   | 100          | \$22.000.000            |
| 136_83  | XVII ENCUENTRO REGIONAL DE DANZA  | 100          | \$22.000.000            |
| 136_540 | Danzando entre el páramo y el penderisco  | 96           | \$22.000.000            |
| 136_533 | EL TEATRO SE TOMA LA RURALIDAD DE SONSÓN. REALIZACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DE TEATRO CAÑA BRAVA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN. | 90           | \$22.000.000            |
| 136_233 | FIESTA DE LA CULTURA, EL CIVISMO Y LA CONVIVENCIA POR LA PAZ  | 90           | \$22.000.000            |
| 136_352 | XXIII Carnavalito de Música Andina y Latinoamericana  | 90           | \$22.000.000            |

### 1.3.2. Administraciones Municipales: Eventos con 2 a 9 versiones realizadas.

| ID      | NOMBRE PROPUESTA   | CALIFICACION | VALOR ASIGNADO ESTIMULO |
|---------|--|--------------|-------------------------|
| 136_410 | VII Festival de teatro "Girardota a escena, memorias de un sainete vivo" | 100          | \$18.000.000            |
| 136_728 | YOLOMBÓ CELEBRA LA MÚSICA 'UN DIÁLOGO MUSICAL' VII EDICIÓN               | 90           | \$18.000.000            |
| 136_195 | A Bailar al Parque   | 89           | \$18.000.000            |
| 136_442 | V Festival Nacional de Danzas  | 85           | \$18.000.000            |

### 1.3.3. Entidades sin ánimo de lucro: Eventos con 5 o más versiones realizadas.

| ID      | NOMBRE PROPUESTA   | CALIFICACION | VALOR ASIGNADO ESTIMULO |
|---------|--|--------------|-------------------------|
| 136_708 | X JORNADAS INTERNACIONALES DE LITERATURA ANDRÉS BELLO JILAB 2024: LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL, TRADUCCIÓN, PRIMER ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE DECIMEROS, HOMENAJE A RAFAEL POMBO | 90           | \$18.000.000            |
| 136_147 | XVII FESTIVAL DE BANDAS DE MARCHA "AMIGOS POR EL NUS"  | 90           | \$18.000.000            |
| 136_537 | FESTIVAL DE MÚSICAS ALTERNATIVAS LOCOFEST (OCTAVA VERSIÓN).  | 85           | \$18.000.000            |

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA 2024** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

|         |                             |    |              |
|---------|-----------------------------|----|--------------|
| 136_299 | Festival Más Que Sonidos XV | 75 | \$18.000.000 |
|---------|-----------------------------|----|--------------|

#### 1.3.4. Entidades sin ánimo de lucro: Eventos con 2 a 4 versiones realizadas.

| ID      | NOMBRE PROPUESTA                      | CALIFICACION | VALOR ASIGNADO ESTIMULO |
|---------|---------------------------------------|--------------|-------------------------|
| 136_123 | V Festival de teatro El Comunero 2024 | 90           | \$10.400.000            |

**ARTÍCULO SEGUNDO. ACEPTACIÓN DEL ESTIMULO.** Los beneficiarios serán contactados vía mail al correo registrado en el formulario de inscripción desde el área de convocatorias, una vez notificados contarán con DOS (2) DÍAS HÁBILES contados desde la fecha y hora de notificación para manifestar su voluntad y hacer llegar vía correo electrónico convocatorias@culturantioquia.gov.co, su aceptación.

**ARTÍCULO TERCERO. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBE PRESENTAR EL BENEFICIARIOS DEL ESTIMULO.** Trascurrido el termino anterior, cada **BENEFICIARIO DEL ESTMILO** deberá cargar en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) los Documentos Administrativos relacionados en el numeral 4.4., para lo cual contará con un término de TRES (3) DIAS HÁBILES, esto es:

| DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS  |                          |                              |
|---|--------------------------|------------------------------|
| Documento/Descripción   | Administración municipal | Entidades sin ánimo de lucro |
| <b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT actualizado</b><br>Copia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado, no se validarán documentos en borrador o en trámite. Debe corresponder al documento descargado directamente desde el portal web de la DIAN, su fecha de generación deberá ser del año 2023, condiciones que se verificará en el documento que aparece en la parte inferior derecha. | X                        | X                            |
| <b>PARA LA MODALIDAD SALAS DE TEATRO:</b>   |                          |                              |
| <b>FORMATO NRO. 2.</b> Relación de participantes, autorización de menores de edad, la cual deberá estar suscrita por cada uno de ellos. En caso de menores de edad, deberá estar suscrito por los respectivos padres o acudientes.<br><br>El formato Nro. 2 será suministrado por el equipo de la convocatoria al momento de notificarle que es ganador.  | X                        | X                            |
| <b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD INTEGRANTES.</b> De cada integrante debe aportarse el documento de identidad, además de los respectivos acudientes para el caso de menores de edad.   |                          |                              |

**ARTÍCULO CUARTO. SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA COMPROMISO.** De conformidad con el numeral 7.1. del lineamiento de participación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia suscribirá con los respectivos beneficiarios una “Carta compromiso para la realización de actividades artísticas o culturales” a través de la cual se materializan los estímulos entregados en la presente convocatoria, lo anterior acorde con las fechas establecidas en el cronograma y con lo señalado en los lineamientos de participación.

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA 2024** del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia”

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos correspondientes DOSCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 207.069.999) no otorgados en la CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN: EVENTOS Y FESTIVALES 2024, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 81 del 19 de junio de 2024, volverán a los fondos disponibles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, se ordena su liberación.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, el 26 de agosto de 2024.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROBERTO JOSÉ RAVE RÍOS**  
Director

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>Proyectó: <b>Mauricio Álvarez Parra</b><br/>P.U. Cinematografía y Audiovisuales<br/>Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p> |  <p>Revisó: <b>William Alfonso García Torres</b><br/>Profesional U.-Líder Jurídico<br/>Subdirección Administrativa y Financiera.</p> |  <p>Aprobó: <b>Juan Felipe Gómez Franco</b><br/>Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>  <p>Aprobó:<br/><b>Tatiana Correa Sánchez</b><br/>Subdirectora Administrativa y Financiera</p> |
|---|---|---|

